



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
 REG. N° 053 / 16
 19 ABR 2012
 Patricia Landi Bullón
 FEDATARIO - OSCE
 Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 104-2012 - OSCE/PRE

Jesús María, 19 ABR. 2012

VISTOS:

El Informe N° 012-2012/RH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 370-2012/OA, de la Oficina de Administración, y el Informe N° 167-2012/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE;

Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del OSCE, en el que se establecen todos los cargos en concordancia con su nueva estructura orgánica;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 206-2011-EF se aprobó la Escala Remunerativa del OSCE, y por Resolución N° 727-2012-OSCE/PRE, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del OSCE, para el año fiscal 2012;

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó a la Entidad a plazo indeterminado a los señores James Raphael Morales Campos, César Augusto Carrasco Harvey, Carmen Andrea Santa Cruz Álvarez, Mercedes Fátima Benites Montes y Carlos Daniel Montoro Quitarán;

Que, con Resolución N° 724-2011-OSCE/PRE, se incorporó al OSCE a plazo indeterminado a la señorita Elizabeth Rodríguez Calderón;

Que, por Resolución N° 072-2012-OSCE/PRE, se incorporó a plazo indeterminado a la Institución al señor Mario Eduardo Jiménez Guerrero;

Que, mediante Informe N° 012-2012/RH, la Unidad de Recursos Humanos pone en conocimiento que los señores James Raphael Morales Campos, César Augusto Carrasco Harvey, y Mario Eduardo Jiménez Guerrero han presentado renuncia a las plazas por las cuales fueron incorporados, y que en el caso de los señores Carmen Andrea Santa Cruz Álvarez, Mercedes



HE COMPROBADO PREVIO COTEJO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 053

19 ABR 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

HE COMPROBADO PREVIO COTEJO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 206

19 ABR 2012

Patricia

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Fátima Benites Montes, Elizabeth Rodríguez Calderón y Carlos Daniel Montoro Quitorán se ha dado por concluida la relación laboral por no haber superado el periodo de prueba, solicitando se expida la resolución de formalización de cese del referido personal;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece como causas de extinción del contrato de trabajo, entre otros, la renuncia del trabajador y la terminación de la relación laboral en los casos permitidos por dicha norma;

Que, el artículo 10° de la referida norma, señala que los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada se encuentran sujetos a un periodo de prueba, al término del cual se alcanza la protección contra el despido arbitrario;

Que, la extinción del vínculo laboral se ha producido conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-97-TR, correspondiendo la formalización de dicha extinción;

Que, la Oficina de Administración mediante Memorando N° 370-2012/OA, solicita se convoque a Concurso Público de Méritos para la cobertura de las plazas vacantes, producidas por la extinción del vínculo laboral del personal a que se refieren los considerandos precedentes, señalando que se cuenta con las plazas presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal y han sido registradas en su oportunidad en el Registro Centralizado de Planillas del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 29812, establece en artículo 8° numeral 8.1. literal e), que el ingreso a la Administración Pública, cualquiera sea el régimen laboral, se efectúa necesariamente por Concurso Público de Méritos y para reemplazo del personal que ha cesado a partir del año 2010;

Que, adicionalmente la referida disposición señala para el Concurso Público, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público regulado por la Directiva 001-2009-EF-76.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", aprobada por la Resolución Directoral 016-2009-EF-76.01, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos existen 07 plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal que se encuentran vacantes, siendo necesario su cobertura;

Que, mediante Memorando N° 091-2012/OPD-SMM, la Oficina de Presupuesto y Desarrollo, ha señalado que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la cobertura de las plazas vacantes;

SECRETARÍA EJECUTIVA
OSCE

SECRETARÍA GENERAL
OSCE

Administración
OA
OSCE

Asesoría Jurídica
OSCE

Oficina de Asesoría Jurídica
OSCE



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 3/6
REG. N° 052

19 ABR 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 104-2012-OSCE/PRE

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para la incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, así como la conformación de un Comité de Selección Ad Hoc que realice dicho proceso;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con las visaciones de la Secretaria General, de los Jefes de las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Desarrollo, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la extinción del vínculo laboral del personal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a que se refiere el Anexo 01 de la presente Resolución, y disponer que la Oficina de Administración realice la liquidación de beneficios sociales, según corresponda.

Artículo 2°.- Autorizar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para la incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de las plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, según Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Constituir un Comité de Selección de Personal Ad Hoc en el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos a que se refiere el artículo anterior, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- La Secretaria General, quien lo presidirá.
- La Directora del Registro Nacional de Proveedores.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.
- Un representante del Órgano de Control Institucional, quién actuará como veedor.

Los actos del Comité de Selección Ad hoc serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros.

Una vez finalizado el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 4°.- El Comité de Selección de Personal Ad Hoc conformado en el artículo precedente, se instalará al día siguiente hábil de la notificación de la presente Resolución y



REG. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE
FEDATARIO - OSCE
PATRICIA LANDI BULLÓN

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 037 4/6
19 ABR 2012
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

elevará las Bases del Concurso Público de Méritos a la Presidencia Ejecutiva para su aprobación dentro del quinto día hábil de instalado.

Artículo 5º.- La Secretaría General dispondrá las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal Ad hoc.

Artículo 6º.- La presente Resolución será publicada en el portal institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (www.osce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



[Handwritten Signature]
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 5/6
REG. N° 057

19 ABR 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

ANEXO 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION/OFICINA	SUBDIRECCION/UNIDAD	CARGO	NIVEL	MOTIVO	FECHA DE EXTINCION
1	Morales Campos James Raphael	Secretaría General	Secretaría General	Asesor I – Asesor	ES5	Renuncia	01/04/2012
2	Carrasco Harvey César Augusto	Oficina de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	DS1	Renuncia	01/04/2012
3	Montoro Quitoran Carlos Daniel	Dirección Técnico Normativa	Sub Dirección de Normatividad	Profesional II – Especialista en Interpretación Normativa	ES2	Término	31/03/2012
4	Rodríguez Calderón Elizabeth	Dirección Técnico Normativa	Sub Dirección de Normatividad	Profesional II – Especialista en Interpretación Normativa	ES2	Término	27/03/2012
5	Benites Montes Mercedes Fatima	Dirección Técnico Normativa	Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades	Profesional II – Especialista en Diseño Pedagógico	ES2	Término	31/03/2012
6	Jimenez Guerrero Mario Eduardo	Dirección de Supervisión	Sub Dirección de Supervisión y Monitoreo	Profesional I – Especialista en Procesos bajo la modalidad de selección	ES1	Renuncia	-
7	Santa Cruz Alvarez Carmen Andrea	Dirección de Arbitraje Administrativo	Sub Dirección de Procesos Arbitrales	Profesional III – Secretario Arbitral	ES3	Término	31/03/2012



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 6/6
REG. N° 057

19 ABR 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

ANEXO 02

N°	DIRECCION/OFICINA	SUBDIRECCION/UNIDAD	CARGO	NIVEL
1	Secretaría General	Secretaría General	Asesor I – Asesor	ES5
2	Oficina de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	DS1
3	Dirección Técnico Normativa	Sub Dirección de Normatividad	Profesional II – Especialista en Interpretación Normativa	ES2
4	Dirección Técnico Normativa	Sub Dirección de Normatividad	Profesional II – Especialista en Interpretación Normativa	ES2
5	Dirección Técnico Normativa	Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades	Profesional II – Especialista en Diseño Pedagógico	ES2
6	Dirección de Supervisión	Sub Dirección de Supervisión y Monitoreo	Profesional I – Especialista en Procesos bajo la modalidad de selección	ES1
7	Dirección de Arbitraje Administrativo	Sub Dirección de Procesos Arbitrales	Profesional III – Secretario Arbitral	ES3



